I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada. Trámite SEMARNAT-08-045-B.Actualización colección privada.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico particulares. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

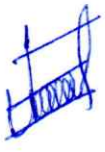

M. en C. Lucitania Servín Vázquez. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

Resolución 042/2020/SIPOT en la sesión celebrada el 25 de mayo de 2020.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Oficio No. F.22.01.02.01/0509/2020
Asunto: Actualización Registro colección privada

Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de marzo de 2020

C. Elizabeth Mozo Specia
Representante legal de la persona Moral
Industrias Michelin, S.A. de C.V.

[redacted]

Persona acreditada para recibir notificaciones:
C. José Luis Barrios León

En atención a la solicitud de Actualización en el padrón de colecciones privadas, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado el día 18 de marzo de 2020 con número de bitácora 22/LS-0099/03/20, mediante el cual adjunta el inventario actualizado de ejemplares de flora silvestre de la colección denominada "Colección Michelin" con número de folio SEMARNAT-CP-0021/QRO, ubicada en Avenida 5 de Febrero No. 2113 Interior A, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez en el Municipio de Querétaro, Qro.

Al respecto le informo que esta oficina de representación federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado acusa de recibida la solicitud de actualización presentada en el formato FF-SEMARNAT-020 "Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, Modalidad B: Actualización en el padrón de colección privada", integrándola a su plan de manejo, **aprobando** su actualización y quedando el inventario sin cambios.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso i y j del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 131 de su Reglamento.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

c.c.e.p. Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre, Ciudad de México.- Para su conocimiento.
c.c.e.p. C. María Antonieta Eguiarte Fruns.- Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.

22/LS-0099/02/20
LSV/JMOP/CSNG